

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Victoria de Durango, Dgo, a los **05 días** del mes **de noviembre** del dos mil veinticuatro. -----

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada a través del Sistema SISAI – Durango, en **fecha 13 de septiembre de 2024**, solicitud interpuesta por **“C. Luis Viveros”** y a la cual le correspondió el **número de Folio 101124700008924**, a través del presente Acuerdo se manifiesta lo siguiente:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1,4,125,126,136 y demás relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 42, 121,122,126,128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; así como derivado del análisis de dicha solicitud, misma que se transcribe a continuación:

“De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio de la presente, solicito de manera respetuosa la siguiente información:

Listado completo de los fideicomisos en los cuales el Poder Ejecutivo del Estado ha realizado aportaciones económicas del 1 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2024. Se solicita que la información incluya:

Nombre del fideicomiso.

Fecha(s) de creación o participación.

Monto(s) de las aportaciones realizadas.

Finalidad o propósito de cada fideicomiso.

Estado actual del fideicomiso (activo, en liquidación, extinto, etc.).

En caso de que alguno de los fideicomisos se haya extinguido o liquidado durante dicho periodo, favor de proporcionar la fecha de extinción o liquidación y el motivo de la misma”(SIC)

II.- Con base en el análisis de la solicitud y de la normatividad citada, se concluye lo siguiente:

Derivado de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que este sujeto obligado realizó una búsqueda minuciosa en sus archivos y no cuenta ni posee la información requerida.

Sin embargo se sugiere al peticionario que dirija su solicitud al sujeto obligado que pudiera proporcionarle información de utilidad, en este caso posiblemente:

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, a cargo del **Ing. Jesús Enrique Escalier Garza**, con oficinas ubicadas en Blvd. Felipe Pescador 800 Pte., Zona Centro, Durango, Dgo.; teléfono **618-137-50-06**; correo electrónico **enrique.escalier@durango.gob.mx**; o a través del Sistema SISA Durango: www.plataformadetransparencia.org.mx

Por lo señalado, la Responsable de la Unidad de Transparencia del **Despacho del Ejecutivo**, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar al solicitante.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, de considerarlo procedente, podrá interponer el recurso de revisión contra el presente acuerdo administrativo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, ante el **Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales**, sito en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 618.117712 y 800.581.7292; al correo electrónico **buzon@idaip.org.mx**; ante la **Unidad de Transparencia del Despacho del Ejecutivo**, ubicada en Av.16 de Septiembre No 130 Col. Silvestre Dorador, C.P.34070, en Durango, Dgo.; o bien, al correo electrónico **angelica.delarosa@durango.gob.mx**, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

A T E N T A M E N T E



LIC. ANGELICA PALOMA DE LA ROSA MEDINA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO